



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA430 – PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Municipal-Parral

Parral, 07 de AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 3465+

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) El Decreto Exento N° 3252 de fecha 09 de Julio de 2013, que aprueba las Bases Administrativas de Suministros y Prestación de servicios de la licitación ID 1754-37-LE13 “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización”
- 6) El oficio N°272, informe técnico de evaluación de la comisión, con sugerencia de adjudicación
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

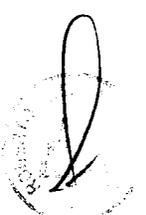
CONSIDERANDO:

Que los oferentes propuestos para adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación y se considera conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1.- ADJUDIQUESE, la compra de lo detallados en la Licitación Pública denominada “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” ID 1754-37-LE13 a los siguientes proveedores:

- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA, RUT 89.516.100-4**, por un monto total de **\$380.800.-** (Trescientos ochenta mil ochocientos pesos), impuesto al valor agregado incluido.
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **SOCOFAR S A RUT 91.575.000-1**, por un valor de **\$2.355.873.-** (Dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos), impuesto al valor agregado incluido.
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **TECNICA S A RUT 96.625.950-7**, por un valor de **\$297.500.-** (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), impuesto al valor agregado incluido.-
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA RUT 78.124.770-7**, por un valor de **\$550.494.-** (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), impuesto al valor agregado incluido.-
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **SERGIO ZUNIGA CAMPOS Y CIA LTDA RUT 76.926.460-4**, por un valor de **\$5.066.723.-** (Cinco millones sesenta y seis mil setecientos veintitrés pesos), impuesto al valor agregado incluido.-
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **BRUNO ELIO MOGGIA GARDELLA Y COMPANIA LIMITADA RUT 76.070.686-8**, por un valor de **\$2.439.500.-** (Dos



millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos pesos), impuesto al valor agregado incluido.-

- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **REUTTER S A RUT 81.210.400-4**, por un valor de **\$222.554.-** (Doscientos veintidós mil quinientos cincuenta y cuatro pesos), impuesto al valor agregado incluido.-
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **BIOXCELL MEDICAL SUPPLIES & CLINICAL EQUIPMENT SPA RUT 76.171.754-5**, por un valor de **\$70.591.-** (Setenta mil quinientos noventa y un pesos), impuesto al valor agregado incluido.-
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **DROGUERIA HOFMANN SAC RUT 92.288.000-k**, por un valor de **\$203.978.-** (Doscientos tres mil novecientos setenta y ocho pesos), impuesto al valor agregado incluido.-
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA RUT 76.830.090-9**, por un valor de **\$200.753.-** (Doscientos mil setecientos cincuenta y tres pesos), impuesto al valor agregado incluido.-
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **COMERCIAL LBF LIMITADA RUT 93.366.000-1**, por un valor de **\$1.299.480.-** (Un millón doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos), impuesto al valor agregado incluido.-
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7**, por un valor de **\$1.250.928.-** (Un millón doscientos cincuenta mil novecientos veintiocho pesos), impuesto al valor agregado incluido.-
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA LIMITADA**

RUT 77.252.670-9, por un valor de \$197.540.- (Ciento noventa y siete mil quinientos cuarenta pesos), impuesto al valor agregado incluido.-

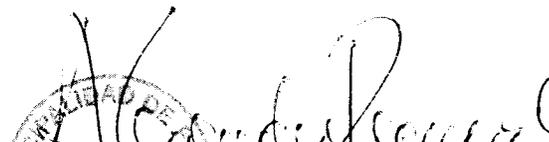
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **INMED DROGUERIA LIMITADA RUT 86.821.000-1**, por un valor de \$423.075.- (Cuatrocientos veintitrés mil setenta y cinco pesos), impuesto al valor agregado incluido.-
- “Insumos de Enfermería, Ginecológicos y de Esterilización” a la empresa **IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA RUT 76.012.551-2**, por un valor de \$1.166.200.- (Un millón ciento sesenta y seis mil doscientos pesos), impuesto al valor agregado incluido.-

Debido a que estas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas de los artículos solicitados y considerando que son las más convenientes a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

DEJAR DESIERTA: Líneas: 1, 3, 5, 9, 10, 17, 29, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 61, 67, 67, 70, 71, 72 y 82 dado que el total de las ofertas superan el presupuesto indicado en las Bases Administrativas (400 UTM).

2.- IMPUTESE: el gasto que representa este decreto al Ítem 214-05 "Fondos en Administración" 215-22-04-004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IDH/ARC/AGG/DMT/mlg
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal